



Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2024-0134-R

Guaranda, 26 de noviembre de 2024

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006**

“CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”

CONSIDERANDO

Que, el Art. 314 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Estado será responsable de provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

Que, el Art. 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Estado Constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades;

Que, mediante escritura pública otorgada el 15 de diciembre del 2008, ante el Sr. Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de enero del 2009, se constituyó la compañía CNEL Corporación Nacional de Electricidad S. A., mediante fusión sin que opere la liquidación de la compañías: Empresa Eléctrica Regional El Oro S. A.; Empresa Eléctrica Península de Santa Elena C. A.; Empresa Eléctrica Santo Domingo S. A.; Empresa Eléctrica Los Ríos C. A.; Empresa Eléctrica Milagro C. A.; Empresa Eléctrica Bolívar S. A.; Empresa Eléctrica Regional Esmeraldas S. A.; Empresa Eléctrica Guayas Los Ríos S. A.; Empresa Eléctrica Manabí S. A. y Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S. A., cuyo objeto social era la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del territorio nacional de conformidad con las leyes de la República;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de fecha 13 de marzo del 2013, el Sr. Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de la atribuciones conferidas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Empresas Pública, creó la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con el objeto de brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada para ésta;

Que, mediante Resolución No. GG-RE-137-2013 de 20 de marzo de 2013, el Sr. Ing. Tito Quiruba Torres Sarmiento, Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP., creó entre otras CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, en la que se desarrollarán las actividades y prestarán los servicios de manera descentralizada y desconcentrada;

Que, mediante Escritura Pública de fecha 06 de noviembre de 2024, realizada ante el Sr. Dr. Milton Eduardo Castro Intriago, Notario Suplente Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, al Sr. Mgs. Osmar Ángel Erazo Marín, en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Eléctrica Pública

Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2024-0134-R

Guaranda, 26 de noviembre de 2024

Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, otorgó Poder Especial a favor de la Sra. Mgs. María Gabriela Salas Farías, para Administrar la Unidad de Negocio Bolívar, cumpliendo las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. - En su Cláusula Tercera. - DOS) Ejercer las atribuciones que la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), confiere a la máxima autoridad de las entidades Contratantes, en todos los procedimientos de contratación a su cargo, hasta el monto de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; exceptuándose la atribución de declarar situaciones de emergencia y consecuentemente el trámite de las contrataciones que se deriven de tal declaratoria, cuya facultad es exclusiva de la máxima autoridad de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete (57) de la precitada Ley Orgánica...”;

Que, el 04 de septiembre del 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4600/OC-EC para financiar el programa de “Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano”; cuya operación de financiamiento es EC-1231;

Que, mediante Resolución No. CNEL-BOL-ADM-2024-0116-R del 08 de octubre de 2024, la Sra. Mgs. María Gabriela Salas Farías, Administradora de la Unidad de Negocio Bolívar (E), autorizó el Inicio del Proceso: BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”;

Que, mediante memorando No. CNEL-BOL-ADQ-2024-0306-M del 15 de octubre de 2024 el Sr. Tlgo. Washington Gonzalo Guevara Castillo, Líder de Adquisiciones (E), realizó la entrega de expediente correspondiente al Proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”; al Sr. Ing. Cesar Augusto Vélez Burgos, Líder de Operaciones;

Que, en el proceso precontractual consta el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PROCESO BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”; de fecha 12 de noviembre de 2024 suscrita por la Comisión Técnica, en la que se evidencia la participación de los siguientes oferentes:



Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2024-0134-R

Guaranda, 26 de noviembre de 2024

Nº	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTAS	PRECIO DE LA OFERTAS	OBSERVACIONES
1	ELECSANT S.A. RUC: 2490034415001	12-11-2024	10h50	HABILITADO EN EL RUP	\$ 436.423,45 más IVA	2 FOLDER 1 ORIGINALES 1 COPIA 1 CD 1193 paginas
2	ING FREDDY ESPINOZA GARAY RUC: 1302568066001	12-11-2024	11h34	HABILITADO EN EL RUP	\$ 427.570,30 más IVA	2 FOLDER 1 ORIGINALES 1 COPIA 1 CD 582 paginas
3	CONSORCIO ELÉCTRICO BOL REDES RUC: 0291518192001	12-11-2024	12h08	HABILITADO EN EL RUP	\$ 438.823,03 más IVA	2 FOLDER 1 ORIGINALES 1 COPIA 1 CD 466 paginas
4	ING HUGO JAVIER CUEVA CAMACHO RUC: 1104269798001	12-11-2024	12h34	HABILITADO EN EL RUP	\$ 431.837,52 más IVA	8 FOLDER 4 ORIGINALES 4 COPIA 1 MEMORY FLASH 1230 paginas

Que, en el proceso precontractual, de fecha 12 de noviembre del 2024, consta el ACTA DE VERIFICACIÓN E INHABILIDADES VERIFICACIÓN VINCULACIÓN ENTRE OFERENTES Y COMISIÓN TÉCNICA PROCESO BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”; suscrita por la Comisión Técnica, en la que se evidencia: “1.- No tener ningún grado de parentesco con el representante legal, socio o accionista de la compañía oferente. 2.- No tener conflicto de intereses con el oferente participante”; además, consta que no presenta inhabilidades”; y, se encuentra habilitado en el RUC;

Que, en el proceso precontractual consta el ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”; de fecha 19 de noviembre de 2024 suscrita por la Comisión Técnica, en la que se evidencia lo siguiente: “RECOMENDACIÓN.- Con base a lo detallado en el presente documento, la Comisión Técnica del proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”; recomienda la propuesta del ING FREDDY ESPINOZA GARAY con RUC 1302568066001, por un valor de \$ 427.570,30 más IVA, para la Adjudicación por ser la oferta considerada la más ventajosa para la contratante y por haber cumplido con las políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.



Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2024-0134-R

Guaranda, 26 de noviembre de 2024

El plazo contractual es de 150 días calendario contados partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista”;

Que, mediante memorando No. CNEL-BOL-ADM-2024-1346-M, del 20 de noviembre de 2024, la Sra. Mgs. María Gabriela Salas Farías, Administradora de la Unidad de Negocio Bolívar (E), puso en conocimiento del Sr. Tlgo. Washington Gonzalo Guevara Castillo, Líder de Adquisiciones (E), el Acta de Calificación de Ofertas; y, acoge la recomendación en los siguientes términos: “*Con los antecedentes, acojo la recomendación expuesto en el Acta de Calificación Técnica, del proceso de contratación Nro. BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”, proceder con la publicación de la calificación y los documentos de soporte en cumplimiento con las Políticas del BID, Normas de Control Interno de a Contraloría General del Estado, precautelando los intereses institucionales”;*

Que, mediante memorando No. CNEL-BOL-ADQ-2024-0330-M del 21 de noviembre de 2024, el Sr. Tlgo. Washington Gonzalo Guevara Castillo, Líder de Adquisiciones (E), solicitó al Director Jurídico la elaboración de la Resolución de Adjudicación del Proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”

Que, mediante memorando No. CNEL-BOL-ADM-2024-1361-M de fecha 21 de noviembre de 2024; la Sra. Mgs. María Gabriela Salas Farías, Administradora de la Unidad de Negocio Bolívar (E), designó a la Sr. Ing. Ángel Luis Hurtado Ramírez, Profesional Analista Técnico como Administrador del Contrato del Proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”;

Que, conforme lo establecido en el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad de la entidad contratante, es quién ejerce administrativamente la representación legal de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR.

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”, al oferente Freddy Humberto Espinoza Garay - RUC 1302568066001, por un valor de USD. 427.570,30 (CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100) más IVA, con un plazo contractual es de 150 días calendario contados partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

SEGUNDO: DESIGNAR al Sr. Ing. Ángel Luis Hurtado Ramírez, Profesional Analista Técnico, como Administrador del Contrato del Proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-006 “CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE



Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2024-0134-R

Guaranda, 26 de noviembre de 2024

EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR”.

TERCERO: DISPONER a la Dirección Jurídica proceda a la elaboración del Contrato correspondiente, en el plazo establecido en la Ley.

CUARTO: DISPONER al área de Adquisiciones de la Unidad de Negocio Bolívar, proceda a realizar la publicación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Gabriela Salas Farías
ADMINISTRADOR UN CNEL EP, ENCARGADA - BOL

Referencias:

- CNEL-BOL-ADQ-2024-0330-M

Copia:

Señor Abogado
Winther Raúl Báez Mendoza
Profesional Jurídico - BOL

Señor Abogado
Eduardo Mauricio Gutierrez Vargas
Técnico de Servicios - BOL

Señora Tecnóloga
Lorena De Las Mercedes Noboa Espinoza
Especialista de Documentación, Encargada - BOL

Señor Magíster
Jorge David Maldonado Lopez
Coordinador de Gestión UN CNEL, Encargado BOL

mpon